



PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA CALIDAD

(PROFIC-UA 2025)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA CALIDAD

(PROFIC-UA 2025)

La Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), a través de la Secretaría de Planeación y Gestión Institucional (SPGI), invita a las Unidades Académicas (UA), incluidas las Facultades y la Escuela de Bachilleres, a participar en el Programa de Financiamiento a la Calidad (ProFIC-UA), con el propósito de fortalecer sus funciones sustantivas y mejorar la calidad educativa.

CONSIDERANDOS

Desde 2020, la Secretaría de Educación Pública no ha emitido convocatorias para el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior (IES). En respuesta a esta situación, la UAQ presenta la tercera edición del programa ProFIC, con el objetivo de fortalecer los programas educativos de cada Unidad Académica. Esto permitirá alcanzar metas establecidas para el cumplimiento de los estándares de calidad educativa de los programas que incrementen su matrícula en los semestres 2025-02 y 2026-01, a través de la consolidación de las academias de la Escuela de Bachilleres, apoyo a los Grupos Colegiados (GC) preferentemente que cumplan con los requisitos PRODEP para ser reconocidos como Cuerpos Académicos (CA) en la convocatoria 2025 y 2026 y fortalecimiento de Redes Nacionales e Internacionales.

OBJETIVO

Impulsar el desarrollo de proyectos académicos que mejoren los indicadores de calidad asegurando la excelencia de los programas educativos que incrementen la matrícula y favorezcan la consolidación de las academias de la Escuela de Bachilleres, Grupos Colegiados y Cuerpos Académicos.



2025 PROFIC-UA



REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Oficio de solicitud dirigido a la titular de SPGI expedido por el o la titular de la Unidad Académica.
2. Formato de registro debidamente requisitado y firmado por el responsable del proyecto y el titular de la Unidad Académica. El formato podrá descargarse en la página <https://planeacion.uaq.mx/>.
3. Designación de responsables:
 - Cada Unidad Académica, deberá designar a su Coordinador de Planeación como responsable del proyecto. La asignación se formalizará mediante el formato de registro.
4. También deberá designarse un responsable financiero para la administración de los recursos asignados. El formato podrá descargarse en la página <https://planeacion.uaq.mx/>.
5. Aportación Financiera:
 - La Unidad Académica deberá aportar el 40% del total de los recursos aprobados para el proyecto.
 - La Rectoría contribuirá con el 60% restante, distribuido en tres exhibiciones del 20% cada una.

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán enfocarse en acciones que beneficien los programas educativos que incrementan matrícula, la consolidación de las academias de la Escuela de Bachilleres, apoyo a las actividades que permitan a los Grupos Colegiados (GC) cumplir con productos válidos del PRODEP para ser reconocidos como Cuerpos Académicos (CA) y fortalecer actividades de CA relacionadas con Redes Nacionales e Internacionales.

Cada Unidad Académica podrá presentar **un solo proyecto** y la duración del proyecto será de un año y deberá estructurarse conforme a los formatos oficiales publicados en la página web de la SPGI: <https://planeacion.uaq.mx/>.

No se permitirá la duplicación de solicitudes relacionadas con publicaciones indexadas en distintas convocatorias o proyectos como FONDEC, FOPER, PROFIC-Campus 2025, entre otros.



CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

1. Cada proyecto podrá recibir hasta **\$1,500,000.00 MXN**, financiados en un 60% por la Rectoría y un 40% por la Unidad Académica.
2. Los fondos serán transferidos a una cuenta bancaria específica para su administración.
3. La gestión de los recursos se realizará conforme al Convenio Administrativo de Asignación de Recursos del ProFIC-UA 2025.
4. El ejercicio del presupuesto podrá realizarse entre **julio de 2025 y junio de 2026**.
5. En caso de que existan remanentes del recurso no ejercido dentro del periodo establecido, estos deberán ser reintegrados a la Rectoría conforme a los lineamientos institucionales y administrativos vigentes.

EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos estará a cargo del Comité Evaluador, integrado por los titulares de la **Secretaría de Planeación y Gestión Institucional (SPGI)**, **Secretaría Administrativa (SAD)**, **Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado (SIIP)** y **Secretaría Académica (SA)**

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las Unidades Académicas entregarán sus proyectos en la Coordinación de Fortalecimiento Institucional de la SPGI en horarios hábiles.

La SPGI verificará el cumplimiento de los requisitos y emitirá un acta de recepción.



SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y FINANCIERO

Se deberán presentar tres informes de seguimiento con sus respectivas evidencias de acuerdo a la estructura que se menciona en los lineamientos vigentes:

- **Informe de avance:** es un documento que detalla el progreso del proyecto en un periodo determinado. Su propósito es evaluar si se están cumpliendo los objetivos y metas establecidas, identificar posibles dificultades y proponer ajustes si es necesario.
- **Informe de financiero:** es el desglose y justificación de los gastos durante la ejecución del proyecto.
- **Informe Técnico:** es la presentación de los resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto.

Observación: En caso de que el proyecto no cumpla con las metas establecidas o no se justifique adecuadamente el uso de los recursos asignados, la unidad académica deberá reintegrar el monto correspondiente, conforme a los lineamientos vigentes. Además, los proyectos que no cumplan con sus metas quedarán inhabilitados para participar en convocatorias subsecuentes.

CALENDARIO

ACTIVIDAD	PERIODO
Publicación de la Convocatoria	07 de mayo 2025
Recepción de proyectos	07 al 23 de mayo de 2025
Evaluación y adecuación de proyectos	26 de mayo - 13 de junio 2025
Publicación de resultados	20 de junio 2025
Inicio del ejercicio de los recursos	21 de julio 2025
Fin de ejercicio de recurso	30 de junio 2026
Informe de avance académico y financiero	30 de noviembre 2025
Informe financiero final	14 de agosto 2026
Informe académico final	21 de agosto 2026



GASTOS ELEGIBLES O NO ELEGIBLES

Se detallan los rubros que **sí** pueden financiarse con los recursos del ProFIC-UA 2025, así como aquellos que **no** están permitidos.

GASTOS ELEGIBLES

- Cuotas para acreditaciones nacionales e internacionales.
- Publicaciones arbitradas e indexadas.
- Organización de eventos académicos en el marco de redes de colaboración.
- Adecuaciones de espacios y adquisición de equipo menor.
- Mantenimiento de equipos de laboratorio.
- Licencias de software.
- Instrumentos de enseñanza (para el caso de Artes).

GASTOS NO ELEGIBLES

- Becas estudiantiles.
- Compensaciones salariales o sobresueldos.
- Compra de mobiliario de oficina.
- Obsequios, medicamentos o vehículos.
- Gastos operativos (agua, luz, telefonía, internet, mensajería).
- Publicidad y promoción de programas educativos.
- Pagos de servicios profesionales no relacionados con el objetivo del programa.

CONSIDERACIONES FINALES

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité evaluador y las autoridades.

INFORMES Y CONTACTO

Para mayores informes, pueden comunicarse al teléfono **442 192 1200**, extensiones **3127 y 3129**, con la **Mtra. Sara María de la Cruz Martínez Álvarez** o la **Lic. Ma. Rosario Ramírez Olvera**.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL